

RESOLUCIÓN No. 257 (MAYO 4 DE 2021)

«Por medio de la cual se adicionan recursos y se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 24 de agosto de 2020, mediante Convenio Interadministrativo Marco No. 251, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, las Alcaldías Locales de Chapinero, Suba, Usaquén, Engativá, Santa Fe, Mártires, Candelaria, Teusaquillo y Barrios Unidos, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño –FUGA- y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-, en la Cláusula primera, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos para desarrollar acciones de manera articulada entre las partes, para el fortalecimiento de los procesos de creación, producción, distribución, exhibición, comercialización y promoción de bienes y servicios culturales y creativos de los agentes del sector cultura, recreación y deporte de las localidades de Bogotá D.C., que se prioricen en el Eje Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local- EMRE LOCAL, Programa Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento»*.

Que, en el Convenio Interadministrativo Marco No. 251 de 2020, en la Cláusula décima se establece como compromiso de Idartes, *«3. Poner a disposición del proyecto las herramientas propias y experiencia acumulada en materia del PDE, específicamente en las convocatorias, actos administrativos y trámites administrativos que se generan como consecuencia de las mismas» y «Adelantar las convocatorias en el marco del PDE requeridas para el desarrollo del proyecto»*.

Que, en consonancia con lo anterior, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el programa *«Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva»*, denominado «Es Cultura Local» en el marco de la estrategia para la Reactivación Económica Local de la Administración Distrital que busca fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, los Mártires, la Candelaria y Fontibón, las cuales concentran el mayor porcentaje de empresas y agentes del campo cultural y creativo, así como de equipamientos culturales de todo el distrito.

Que, por lo anterior, mediante el Convenio Interadministrativo No. 260 celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, la Alcaldía Local de Barrios Unidos y el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES-, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para Impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa, del sector cultura, recreación y deporte, en la localidad Barrios Unidos de Bogotá que se priorice en el Eje Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local- EMRE LOCAL, Programa*

RESOLUCIÓN No. 257 (MAYO 4 DE 2021)

«Por medio de la cual se adicionan recursos y se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Apoyo y Fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la Adaptación y Transformación Productiva, en el marco de un proceso de fomento».

Que, de acuerdo con lo establecido, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS con el propósito de generar alternativas que permitan mejorar las capacidades de gestión y aportar a la recuperación de los encadenamientos productivos locales que tengan una configuración de microempresa o agrupación en la localidad de Barrios Unidos.

Que el 9 de octubre de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 996, *«Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS»*, con el propósito de generar alternativas que permitan mejorar las capacidades de gestión y aportar a la recuperación de los encadenamientos productivos locales que tengan una configuración de microempresa o agrupación en la localidad de BARRIOS UNIDOS.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS**.

Que el 23 de octubre de 2020 el Instituto Distrital de las Artes publicó la Resolución No. 1087, *«Por medio de la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución 996 del 9 de octubre de 2020»*.

Que conforme con lo contenido en la convocatoria, en la *‘Descripción general de los recursos a otorgar’* se indica que *«se entregarán recursos distribuidos de la siguiente manera: - Microempresas (personas naturales y jurídicas): 18 (dieciocho) estímulos, cada uno por valor de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos M/CTE), para un total de \$720.000.000 (setecientos veinte millones de pesos M/CTE). - Agrupaciones: 10 (diez) estímulos, cada uno por valor de \$21.000.000 (veintiún millones de pesos M/CTE), para un total de \$210.000.000 (doscientos diez millones de pesos M/CTE). Los ganadores, además, participarán de un proceso de formación en competencias emprendedoras y empresariales que promoverá la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte. [...] En caso de que alguno de los estímulos previstos para microempresas o agrupaciones de la CONVOCATORIA BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS no sea otorgado en número o valor, estos podrán asignarse a aquellos participantes que hayan sido designados como suplentes en la respectiva Acta de Recomendación de Ganadores, de acuerdo con el puntaje obtenido en orden descendente, hasta agotar los recursos disponibles»*.

Que el 23 de diciembre de 2020 el Instituto Distrital de las Artes publicó la Resolución No. 1362 *«Por medio de la cual se acoge parcialmente la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA*

RESOLUCIÓN No. 257 (MAYO 4 DE 2021)

«Por medio de la cual se adicionan recursos y se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

LOCAL – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones», a través de la cual se designaron como ganadoras de la convocatoria a las siguientes propuestas:

NO. DE INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURIDICA O DE LA AGRUPACION	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
672-091	PERSONA NATURAL	JORGE LUIS VACA FORERO	N.A.	C.C. 80.873.340	REPENSAR LAS REPRESENTACIONES HISTORICAS (2020).	87.3	\$ 40.000.000
672-134	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN JAVIER PADILLA PEÑUELA	N.A.	C.C. 80.815.083	ARTE DEL SIGLO XX EN COLOMBIA (CONTADO EN 12 OBRAS)	85.7	\$ 40.000.000
672-007	PERSONA JURIDICA	FUNDACION TEATRO MUSICAL LATINOAMERICANO	IVAN ANDRES CHAVEZ RIAÑO	NIT. 900.712.290-1	COLECCION DE CANCION INFANTIL COLOMBIANA	82.7	\$ 40.000.000
672-093	PERSONA JURIDICA	FUNDACION TEATRO QUIMERA	JORGE FERNANDO OSPINA SANCHEZ	NIT. 800.018.470-1	FESTIVAL BARRIOS UNIDOS TEJIENDO LA ESCENA LOCAL	81.7	\$ 40.000.000
672-006	PERSONA JURIDICA	MUYSK SAS	LAURA FERNANDA VILLARREAL VELANDIA	NIT. 900.674.519-7	MUYSK SAS	81.3	\$ 40.000.000
672-099	PERSONA JURIDICA	FUNDACION MET PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES	JUAN DAVID DOMINGUEZ RINCON	NIT. 901.359.441-5	PRIMER DISCO ORQUESTA SINFONICA MET DE BOGOTÁ	79.3	\$ 40.000.000
672-109	AGRUPACION	COLECTIVO NAMASTE	LORNA CATHERINE PINEDA GARZON	C.C. 53.054.761	ESCUELA DE COMPARSA: CREANDO UNIDOS	79.0	\$ 21.000.000
672-057	PERSONA NATURAL	ALEJANDRO RAUHUT SALA	N.A.	C.C. 80.091.769	OPEN SAN FELIPE - REENCUENTROS	78.7	\$ 40.000.000
672-097	AGRUPACION	MAS ALLA	RAFAEL ANDRES DIAZ VARGAS	C.C. 1.010.172.105	BUZON	78.7	\$ 21.000.000
672-085	PERSONA JURIDICA	PLURAL NODO CULTURAL	JUAN FERNANDO LOPEZ SALAZAR	NIT. 901.028.922-6	TERCER ESPACIO: ARTICULACION DE IDEAS PARA LA CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO PLURAL	78.3	\$ 40.000.000
672-005	PERSONA JURIDICA	IMAN MUSIC SAS	NICOLAS MUÑOZ MILLAN	NIT. 900.741.231-9	CREACTIVA PODCAST - UN PODCAST SOBRE EL MUNDO PROFESIONAL DEL ARTE	77.7	\$ 40.000.000
672-110	PERSONA JURIDICA	CORPORACION PRODUCCIONES LA VENTANA	JUAN DAVID VILLA LLANO	NIT. 900.295.625-3	LA VENTANA IMPULSA - RESIDENCIAS ARTISTICAS	77.7	\$ 40.000.000
672-047	AGRUPACION	COLECTIVO GATO NEGRO	THOMAS SALOMON OCHOA GRACIA	C.C. 1.015.437.076	BARRIOS UNIDOS CON LA MUSICA	77.3	\$ 21.000.000
672-046	PERSONA JURIDICA	FUNDACION DANCE CENTER BOGOTÁ	MARIA DEL PILAR ROMERO LAYTON	NIT. 901.157.765-9	BALLET PARA TODOS	77.0	\$ 40.000.000
672-117	AGRUPACION	KAIROS	GLORIA INES GALVEZ OSORIO	C.C. 30.304.095	LA PLUMA CREATIVA	76.7	\$ 21.000.000
672-031	PERSONA NATURAL	ERIKA MARCELA PEREIRA MIRANDA	N.A.	C.C. 53.177.462	UNIDOS POR EL ARTE	75.7	\$ 40.000.000

RESOLUCIÓN No. 257 (MAYO 4 DE 2021)

«Por medio de la cual se adicionan recursos y se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

672-082	PERSONA NATURAL	JUAN DAVID URIBE CRIOLLO	N.A.	C.C. 80.873.860	RESIDENCIA COLECTIVO KB 2021	75.7	\$ 40.000.000
672-107	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN HERNAN GONZALEZ DE LIMA	N.A.	C.C. 1.140.818.944	LOCALIDAD CROSSOVER	75.3	\$ 40.000.000
672-135	PERSONA JURIDICA	FIONA RECORDS SAS	MARIA LINARES ARCINIEGAS	NIT. 900.714.682-2	UNIENDO PUNTOS	74.7	\$ 40.000.000
672-018	PERSONA JURIDICA	RESPLANDOR EDITORIAL SAS	NEIL DAVID ROMERO ROMERO	NIT. 900.779.006-2	“EN TIEMPO REAL”: ANTOLOGIA CON DISTRIBUCION ITINERANTE	74.3	\$ 40.000.000
672-106	AGRUPACION	METEORITO LAB.	DAVID LEONARDO CASTRO CHAPARRO	C.C. 1.022.356.767	DUPLICA Y DIFUNDE, FESTIVAL DE GRAFICA Y ARTE IMPRESO	74.3	\$ 21.000.000
672-025	AGRUPACION	MUJERES TEJEDORAS DE BARRIOS UNIDOS	MARIA LUISA OBANDO HOYOS	C.C. 51.582.269	TEJIENDO CULTURA	74.0	\$ 21.000.000
672-102	PERSONA NATURAL	DANIELA BEATRIZ CAMERO ROSSO	N.A.	C.C. 1.034.781.108	UNIENDO BARRIOS: SEMANA CULTURAL DE ARTE URBANO	74.0	\$ 40.000.000
672-053	AGRUPACION	BOGORAP	SANDRA LORENA REYES REY	C.C. 1.015.421.856	HIPHOP BARRIOS UNIDOS	73.3	\$ 21.000.000
672-012	PERSONA NATURAL	LEONEL HUMBERTO FONSECA GALEANO	N.A.	C.C. 5.832.351	MUYKYTA: CAMPO DE LABRANZA	73.0	\$ 40.000.000
672-063	AGRUPACIÓN	COLECTIVO INTERCULTURAL	OLGA LUCÍA JUNCO RUIZ	C.C. 1.015.428.097	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LAS CAPACIDADES ARTESANALES INDÍGENAS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS	70.0	\$ 21.000.000
672-090	PERSONA NATURAL	MIRAYELET HASBANAR HERRERA RAMOS	N.A.	C.C. 1.121.945.046	POR UNA CULTURA CLASICA EN LA LOCALIDAD	72.7	\$ 40.000.000

Que de acuerdo con lo estipulado en el referido acto administrativo se recomendaron como suplentes en caso de que se presentara inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, de acuerdo con el tipo de participante, a las siguientes propuestas:

- **Microempresa:**

NO. DE INSCRIPCION	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURIDICA O DE LA AGRUPACION	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
672-034	PERSONA JURIDICA	MOSOS CASTRO MARIA CAMILA	MARIA CAMILA MOSOS CASTRO	NIT 1018435611-4	CAMBIANDO EL MUNDO A CADA PASO	72.0
672-032	PERSONA JURIDICA	FUNDACION INTEGRANDO FRONTERAS	DIEGO LEONARDO AGUDELO OVIEDO	NIT 830.099.776-3	SALON VIRTUAL DE LA DANZA BARRIOS UNIDOS	71.3
672-088	PERSONA NATURAL	DANIEL LEONARDO CARO SICHACA	N.A.	C.C. 1.032.475.448	EL TELAR GRAFICO. TEJIENDO LAZOS DENTRO DE LA INDUSTRIA GRAFICA DE BARRIOS UNIDOS	71.3
672-028	PERSONA JURIDICA	PROYECCION FILMS LTDA.	DIEGO FERNANDO BUSTAMANTE ACOSTA	NIT 900.254.685-1	PRODUCCION VIRTUAL	71.0

RESOLUCIÓN No. 257 (MAYO 4 DE 2021)

«Por medio de la cual se adicionan recursos y se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las propuestas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado De Disponibilidad Presupuestal	4494
Objeto	BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS
Valor	\$ 930.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1030100660 Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio.
Fondo	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica
Fecha	OCTUBRE 23 DE 2020

Que la totalidad de los recursos destinados para el objeto de la convocatoria fueron asignados a los ganadores relacionados en la parte resolutive del mencionado acto administrativo publicado el 23 de diciembre de 2020.

Que, de acuerdo con lo consignado en Acta del Comité Técnico Extraordinario del Convenio Marco Es Cultura Local, realizado el 24 de noviembre de 2020, se propusieron y aprobaron por parte de los alcaldes y delegados, en concertación con los Fondos de Desarrollo Local respectivos, la adición de recursos para cada una de las convocatorias ofertadas por las localidades relacionadas a continuación:

LOCALIDAD USAQUÉN

Localidad	Aporte de recursos	Destinados a Idartes						Destinados a SCR D	
		Administración	Estímulos	Jurados	Microempresas	Agrupaciones	Total Estímulos	Administración	Formación
Usaquén	\$ 664.541.591	\$ 50.695.652	\$ 580.000.000	\$ 3.000.000	11	1	12	\$ 2.467.675	\$ 28.378.264
		\$ 633.695.652						\$ 30.845.939	
%	100	95,4						4,6	

LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS

Localidad	Aporte de recursos	Destinados a Idartes						Destinados a SCR D	
		Administración	Estímulos	Jurados	Microempresas	Agrupaciones	Total Estímulos	Administración	Formación
Barrios Unidos	\$ 544.193.392	\$ 42.173.913	\$ 482.000.000	\$ 3.000.000	11	2	13	\$ 1.361.558	\$ 15.657.921
		\$ 527.173.913						\$ 17.019.479	
%	100	96,9						3,1	

RESOLUCIÓN No. 257 (MAYO 4 DE 2021)

«Por medio de la cual se adicionan recursos y se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

LOCALIDAD CHAPINERO

Localidad	Aporte de recursos	Destinados a Idartes						Destinados a SCRD	
		Administración	Estímulos	Jurados	Microempresas	Agrupaciones	Total Estímulos	Administración	Formación
Chapinero	\$ 414.000.000	\$ 31.565.217	\$ 360.000.000	\$ 3.000.000	9	0	9	\$ 1.554.783	\$ 17.880.000
		\$ 394.565.217						\$ 19.434.783	
%	100	95,3						4,7	

Que el 21 de diciembre de 2020 se suscribió la «MODIFICACIÓN NÚMERO 2 DE TIPO ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 260 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SCRD-, LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-» a través de la cual, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula primera, se dispuso «Adicionar al Convenio Interadministrativo 260 el valor de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$544.193.392) M/CTE, incluidos todos los costos, gastos, tributos, e impuestos nacionales y distritales a que haya lugar, de los cuales el Fondo de Desarrollo Local aporta al IDARTES, QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS (\$527.173.913) M/CTE y a la SCRD DIECISIETE MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$17.019.479) M/CTE.»

Que, por lo anterior, se hace necesario adicionar la suma indicada a través de la adición No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 260 celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, la Alcaldía Local de Barrios Unidos y el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES- al valor total de los recursos destinados para la convocatoria Beca Es Cultura Local – Localidad Barrios Unidos con lo cual las propuestas designadas inicialmente como suplentes pasan a ser designadas como ganadoras así como las que en orden consecutivo de puntaje se relacionan, hasta cubrir el número de estímulos previstos.

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el Acta de Reunión del Tercer Comité Técnico del Convenio Marco Es Cultura Local, que aprueba para la Localidad de Barrios Unidos la adición de 11 estímulos para microempresas y 2 estímulos para agrupaciones, es necesario incluir 7 propuestas adicionales de microempresas y 2 propuestas adicionales de agrupaciones, como ganadoras de acuerdo a los resultados del Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 17 de diciembre de 2020, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, así como en los requisitos establecidos en la convocatoria, en cuanto a que el puntaje mínimo para ser considerado ganador es de setenta (70) puntos.

Que el 23 de marzo de 2021, se suscribió la Resolución No. 143 «Por medio de la cual se resuelve un Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación interpuestos contra la Resolución N°1362 del 22 de diciembre de 2020», en la cual y según lo dispuesto en el

RESOLUCIÓN No. 257 (MAYO 4 DE 2021)

«Por medio de la cual se adicionan recursos y se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

artículo primero, dispone “Resolver el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 1362 del 22 diciembre de 2020, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto y en consecuencia reponer el contenido de la misma toda vez que las precisiones y aclaraciones efectuadas por el recurrente en la sustentación del recurso impetrado no contrarían las condiciones generales de participación en la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS.”

Que, en atención a lo ordenado en el marco de la Resolución No. 143 del 23 de marzo de 2021, es preciso recomponer el listado de ganadores previsto inicialmente en la Resolución No. 1362 de 2020, vinculando a la persona jurídica G&LUM SAS como ganadora principal.

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acta de Reunión del Tercer Comité Técnico del Convenio Marco es Cultura Local, así como lo ordenado por la Resolución No. 143 del 23 de marzo de 2021, se acogen las siguientes propuestas como ganadoras de acuerdo con el orden establecido a partir de los puntajes de evaluación otorgados a través del Acta de Recomendación de ganadores de fecha 18 de diciembre de 2020:

- **Microempresa:**

Nº de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Representante de la Persona jurídica o de la agrupación	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
672-051	PERSONA JURÍDICA	G&LUM SAS	GUILLERMO CORTES GUZMAN	NIT 900.995.794-3	BARRIOS EN VIVO ARTE UNIDO	80.0
672-118	PERSONA NATURAL	DANIEL TAMAYO NIETO	N/A	CC 1.018.483.851	MANOS UNIDAS POR BARRIOS UNIDOS	70.7
672-059	PERSONA JURÍDICA	SHIFT ACTIVE SAS	KARINA JULIETH ACUÑA GONZÁLEZ	NIT 900.336.947-7	BORTICE	70.7
672-105	PERSONA JURÍDICA	SANTO CIELO DISEÑO S.A.S	CIELO ANDREA LIZARAZO LINARES	NIT 900.756.924-1	SNAKERS ES CULTURA LOCAL	70.7
672-083	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ROBÉMOSLE NIÑOS A LA GUERRA CANTEMOS A LA VIDA FUNCANVIDA	BEATRIZ ANTONIA HERNANDEZ GARCIA	NIT 830.133.921-0	“RENACIENDO UNIDOS” FESTIVAL MULTIDISCIPLINAR DE BARRIOS UNIDOS	70.7
672-061	PERSONA JURÍDICA	ÁGORA PRODUCCION CULTURAL SAS	MARIA ANGELINA GUERRERO VALENCIA	NIT 900.417.302-5	INTERVENCIÓN - EXPOSICIÓN - LIBRO	70.3
672-132	PERSONA JURÍDICA	CASA GESTAL SAS	LINA MARÍA BEDOYA GALLEGO	NIT 900.811.321-4	AQUÍ NO MÁS, VENGA LE CUENTO	70.0

Que, una vez revisado los puntajes establecidos en el acta de ganadores de fecha 18 de diciembre de 2020, se constató que en el orden de elegibilidad los participantes inscritos bajo la modalidad de Agrupación no cumplían con la condición del puntaje mínimo requerido de setenta (70) puntos para ser designados como ganadores, por lo cual no se conceden estímulos adicionales en esta modalidad de participación.

RESOLUCIÓN No. 257 (MAYO 4 DE 2021)

«Por medio de la cual se adicionan recursos y se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, una vez revisadas las condiciones generales y específicas de participación en la convocatoria Beca Es Cultura Local – Localidad Barrios Unidos se verificó el cumplimiento de estas por parte de los participantes relacionados a continuación en orden de puntaje:

- **Microempresa:**

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Representante de la Persona jurídica o de la agrupación	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
672-051	PERSONA JURÍDICA	G&LUM SAS	GUILLERMO CORTES GUZMAN	NIT 900.995.794-3	BARRIOS EN VIVO ARTE UNIDO	80.0	\$ 40.000.000
672-034	PERSONA JURIDICA	MARIA CAMILA MOSOS CASTRO	MARIA CAMILA MOSOS CASTRO	NIT 1018435611-4	CAMBIANDO EL MUNDO A CADA PASO.	72.0	\$ 40.000.000
672-032	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS	DIEGO LEONARDO AGUDELO OVIEDO	NIT 830.099.776-3	SALÓN VIRTUAL DE LA DANZA BARRIOS UNIDOS	71.3	\$ 40.000.000
672-088	PERSONA NATURAL	DANIEL LEONARDO CARO SICHACA	N/A	CC 1.032.475.448	EL TELAR GRÁFICO. TEJIENDO LAZOS DENTRO DE LA INDUSTRIA GRÁFICA DE BARRIOS UNIDOS	71.3	\$ 40.000.000
672-028	PERSONA JURÍDICA	PROYECCIÓN FILMS LTDA.	DIEGO FERNANDO BUSTAMANTE	NIT 900.254.685-1	PRODUCCIÓN VIRTUAL	71.0	\$ 40.000.000
672-118	PERSONA NATURAL	DANIEL TAMAYO NIETO	N/A	CC 1.018.483.851	MANOS UNIDAS POR BARRIOS UNIDOS	70.7	\$ 40.000.000
672-059	PERSONA JURÍDICA	SHIFT ACTIVE SAS	KARINA JULIETH ACUÑA GONZÁLEZ	NIT 900.336.947-7	BORTICE	70.7	\$ 40.000.000
672-105	PERSONA JURÍDICA	SANTO CIELO DISEÑO S.A.S	CIELO ANDREA LIZARAZO LINARES	NIT 900.756.924-1	SNAKERS ES CULTURA LOCAL	70.7	\$ 40.000.000
672-083	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ROBÉMOSLE NIÑOS A LA GUERRA CANTEMOS A LA VIDA FUNCANVIDA	BEATRIZ ANTONIA HERNANDEZ GARCIA	NIT 830.133.921-0	"RENACIENDO UNIDOS" FESTIVAL MULTIDISCIPLINAR DE BARRIOS UNIDOS	70.7	\$ 40.000.000
672-061	PERSONA JURÍDICA	ÁGORA PRODUCCION CULTURAL SAS	MARIA ANGELINA GUERRERO VALENCIA	NIT 900.417.302-5	INTERVENCIÓN - EXPOSICIÓN - LIBRO	70.3	\$ 40.000.000
672-132	PERSONA JURÍDICA	CASA GESTAL SAS	LINA MARÍA BEDOYA GALLEGO	NIT 900.811.321-4	AQUÍ NO MÁS, VENGA LE CUENTO	70.0	\$ 40.000.000

Que, por lo anterior, se procede a designar como ganadoras de la convocatoria Beca Es Cultura Local – Localidad Barrios Unidos a las propuestas relacionadas previamente, de acuerdo con lo indicado en la Resolución No. 1362 de diciembre 22 de 2020, la Resolución No. 143 del 23 de marzo de 2021 y el Acta de Recomendación de Ganadores mencionada.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las propuestas

RESOLUCIÓN No. 257 (MAYO 4 DE 2021)

«Por medio de la cual se adicionan recursos y se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado De Disponibilidad Presupuestal	1724
Objeto	BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS
Valor	\$ 440.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica
Fecha	19 DE ABRIL DE 2021

Que, la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, establece como fecha máxima de ejecución el 30 de julio de 2021.

Que es pertinente ampliar el plazo requerido para la ejecución de las propuestas seleccionadas mediante el presente acto administrativo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y de la igualdad de condiciones, respecto de las propuestas que se encuentran en ejecución desde el mes de diciembre de 2020.

Que, teniendo en cuenta que la convocatoria debe garantizar por lo menos cuatro (4) meses para la ejecución de las propuestas seleccionadas como ganadoras, se determina ampliar la fecha máxima de ejecución hasta el 31 de agosto de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adicionar recursos a la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS**, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo y respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se menciona a continuación:

Certificado De Disponibilidad Presupuestal	1724
Objeto	BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS
Valor	\$ 440.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica
Fecha	19 DE ABRIL DE 2021

RESOLUCIÓN No. 257 (MAYO 4 DE 2021)

«Por medio de la cual se adicionan recursos y se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 2°: Designar las siguientes propuestas como ganadoras dentro de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS**, conforme al orden de elegibilidad, dispuesto en la recomendación de selección efectuada por los jurados, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

- **Microempresa:**

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Representante de la Persona jurídica o de la agrupación	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
672-051	PERSONA JURÍDICA	G&LUM SAS	GUILLERMO CORTES GUZMAN	NIT 900.995.794-3	BARRIOS EN VIVO ARTE UNIDO	80.0	\$ 40.000.000
672-034	PERSONA JURIDICA	MARIA CAMILA MOSOS CASTRO	MARIA CAMILA MOSOS CASTRO	NIT 1.018.435.611-4	CAMBIANDO EL MUNDO A CADA PASO.	72.0	\$ 40.000.000
672-032	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS	DIEGO LEONARDO AGUDELO OVIEDO	NIT 830.099.776-3	SALÓN VIRTUAL DE LA DANZA BARRIOS UNIDOS	71.3	\$ 40.000.000
672-088	PERSONA NATURAL	DANIEL LEONARDO CARO SICHACA	N/A	CC 1.032.475.448	EL TELAR GRÁFICO. TEJIENDO LAZOS DENTRO DE LA INDUSTRIA GRÁFICA DE BARRIOS UNIDOS	71.3	\$ 40.000.000
672-028	PERSONA JURÍDICA	PROYECCIÓN FILMS LTDA.	DIEGO FERNANDO BUSTAMANTE	NIT 900.254.685-1	PRODUCCIÓN VIRTUAL	71.0	\$ 40.000.000
672-118	PERSONA NATURAL	DANIEL TAMAYO NIETO	N/A	CC 1.018.483.851	MANOS UNIDAS POR BARRIOS UNIDOS	70.7	\$ 40.000.000
672-059	PERSONA JURÍDICA	SHIFT ACTIVE SAS	KARINA JULIETH ACUÑA GONZÁLEZ	NIT 900.336.947-7	BORTICE	70.7	\$ 40.000.000
672-105	PERSONA JURÍDICA	SANTO CIELO DISEÑO S.A.S	CIELO ANDREA LIZARAZO LINARES	NIT 900.756.924-1	SNAKERS ES CULTURA LOCAL	70.7	\$ 40.000.000
672-083	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ROBÉMOSLE NIÑOS A LA GUERRA CANTEMOS A LA VIDA FUNCANVIDA	BEATRIZ ANTONIA HERNANDEZ GARCIA	NIT 830.133.921-0	“RENACIENDO UNIDOS” FESTIVAL MULTIDISCIPLINAR DE BARRIOS UNIDOS	70.7	\$ 40.000.000
672-061	PERSONA JURÍDICA	ÁGORA PRODUCCION CULTURAL SAS	MARIA ANGELINA GUERRERO VALENCIA	NIT 900.417.302-5	INTERVENCIÓN - EXPOSICIÓN - LIBRO	70.3	\$ 40.000.000
672-132	PERSONA JURÍDICA	CASA GESTAL SAS	LINA MARÍA BEDOYA GALLEGO	NIT 900.811.321-4	AQUÍ NO MÁS, VENGA LE CUENTO	70.0	\$ 40.000.000

ARTÍCULO 3°: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 257 (MAYO 4 DE 2021)

«Por medio de la cual se adicionan recursos y se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación del Programa Es Cultura Local.
- Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador, la presentación del certificado de participación y cumplimiento en el programa de formación de competencias emprendedoras y empresariales que se promoverá desde la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, el informe final de actividades y relación de gastos con sus respectivos soportes de acuerdo con las especificaciones solicitadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, y la socialización del bien o servicio desarrollado en su localidad como cierre del proyecto.

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1724 del 19 de abril de 2021, que se describe en la parte motiva y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 4º: Reiterar a los ganadores el deber de cumplir con los deberes establecidos en el numeral 6.10. de las condiciones generales de participación aplicables al Programa Es Cultura Local y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PARÁGRAFO 1º: Durante la ejecución de las propuestas, los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación, deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 5º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 6º: Los ganadores inscritos con los códigos 672-051, 672-034, 672-032, 672-088, 672-028, 672-118, 672-059, 672-105, 672-083, 672-061 y 672-132 deben desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 31 de agosto de 2021, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 7º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los

RESOLUCIÓN No. 257 (MAYO 4 DE 2021)

«Por medio de la cual se adicionan recursos y se designan nuevos ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ganadores, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 8º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **MAYO 4 DE 2021**



PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó:	Milena Barrantes – Contratista Programa Es Cultura Local
Proyectó y suministró información:	María Alejandra Alipio – Contratista Programa Es Cultura Local.